



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 29.11.2002
COM(2002) 660 final

INFORME DE SITUACIÓN

**EN RELACIÓN CON LA COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN
SOBRE LA INCIDENCIA DE LA AMPLIACIÓN EN LAS REGIONES LIMÍTROFES
DE LOS PAÍSES CANDIDATOS**

ACCIÓN COMUNITARIA EN FAVOR DE LAS REGIONES FRONTERIZAS

ÍNDICE

1.	Introducción	3
2.	Avances en la aplicación de las nuevas medidas	5
2.1.	Redes transeuropeas	5
2.2.	Proyecto piloto sobre la incidencia de la ampliación en las regiones limítrofes	6
2.3.	Medidas para el establecimiento de redes en el marco de INTERREG.....	11
2.4.	Ayuda especial de 30 millones de euros en favor de las regiones fronterizas en el marco de INTERREG en 2002	12
2.5.	Programa Especial en colaboración con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) para la financiación de proyectos de infraestructuras municipales en las regiones fronterizas de los países candidatos con la UE	13
3.	Mejora de la coordinación de las actuales políticas : actual situación.....	15
3.1.	Mejora de la coordinación entre PHARE CBC e INTERREG	15
3.2.	Iniciativas políticas en el sector agrario	17
4.	Conclusión	18

1. INTRODUCCIÓN

El 25 de julio de 2001, la Comisión Europea adoptó un plan de acción en favor de las regiones fronterizas con los países candidatos [COM(2001) 437]. Dicho plan se aplicaba a veintitrés regiones en Austria, Finlandia, Alemania, Grecia e Italia¹. El análisis emprendido en tal contexto puso de manifiesto que la mayoría de las regiones fronterizas reciben una importante ayuda procedente de los Fondos Estructurales en virtud de los Objetivos 1 y 2, y a través de las iniciativas INTERREG, EQUAL, LEADER+ y URBAN. Durante el periodo 2000-2006, la dotación global para las zonas del objetivo 1 y 2 adyacentes a los países candidatos asciende a 16 billones de euros. Sin embargo, también quedó patente la persistencia de ciertos problemas específicos, en particular, en el ámbito de las infraestructuras y de la reestructuración económica.

Por consiguiente, la Comunicación de la Comisión de 25 de julio de 2001 proponía una serie de acciones suplementarias a fin de reforzar la competitividad económica de las regiones fronterizas. Dichas acciones incluyen la adopción de *nuevas medidas*, así como una *mejor coordinación de las actuales políticas*.

El objeto de las *nuevas medidas* propuestas por la Comisión era la concesión de financiación adicional específica para las regiones fronterizas en el ámbito del transporte y de la infraestructura relacionada con el medio ambiente, las pequeñas y medianas empresas (PYME), las actividades de red y los intercambios entre jóvenes. En concreto, el plan de acción preveía las siguientes medidas:

- Asignación de 150 millones de euros para la financiación de proyectos TEN-T en las fronteras con los países candidatos durante el periodo 2003-2006, de los cuales, 50 millones procederán de fondos ya existentes, aún no comprometidos. Al mismo tiempo, la Comisión propuso que el nivel máximo de ayuda de la Comunidad para los proyectos transfronterizos específicos TEN-T (incluidos los arriba mencionados) se incrementara, pasando del 10% al 20%;
- Desarrollo de un instrumento financiero para las infraestructuras municipales en cooperación con el BEI, a fin de subvencionar proyectos relacionados con pequeñas infraestructuras municipales en las regiones de los países candidatos que limitan con la UE, mediante una dotación suplementaria de 35 millones de euros en 2002 y de 15 millones de euros en 2003 en el marco del Programa Phare;
- Dotación adicional de 15 millones de euros para financiar medidas destinadas a reforzar la competitividad de las regiones y de los sectores económicos especialmente afectados por la ampliación, en particular, las pequeñas y medianas empresas. Estas acciones

1 Dos de estas regiones están situadas en Finlandia: Uusimaa y Finlandia Meridional; ocho en Alemania: Baja Baviera, Alto Palatinado, Alta Franconia, Brandemburgo, Berlín, Mecklemburgo-Pomerania Occidental, Chemnitz y Dresde; seis en Austria: Burgenland, Baja Austria, Viena, Carintia, Estiria, Alta Austria; dos en Italia : Véneto, Friul-Venecia-Julia; y cinco en Grecia: Macedonia Oriental-Tracia, Macedonia Central, el Egeo Septentrional, el Egeo Meridional, y Creta.

específicas se financian con cargo a la partida presupuestaria B5-3003 denominada “Proyecto piloto sobre las repercusiones de la ampliación en las regiones limítrofes con los países candidatos”, y han sido lanzadas por el Parlamento Europeo para el periodo 2001-2002 (10 millones de euros en 2001 y 5 millones de euros en 2002);

- Ayuda comunitaria de 20 millones de euros para acciones destinadas a fomentar y facilitar la cooperación en las regiones fronterizas en el marco del programa INTERREG en el ámbito de las redes, las actividades de información, el apoyo de proyectos de desarrollo, etc;
- Asignación de un importe adicional de 10 millones de euros en concepto de ayuda comunitaria para el periodo 2003-2006 para intercambios específicos « personales » entre jóvenes, voluntariado y actividades de formación e información en las regiones fronterizas en el marco del programa JUVENTUD.

La financiación total con arreglo al plan de acción para el desarrollo de las regiones fronterizas propuesto por la Comisión ascendió a **245 millones de euros**, 50 de los cuales se reservaron específicamente a las regiones limítrofes de los países candidatos.

En el otoño de 2001, la autoridad presupuestaria autorizó la consignación en los presupuestos de 2002 y 2003 de una dotación adicional de 60 millones de euros para las regiones fronterizas, lo que situó la financiación total para las regiones limítrofes a ambos lados de la frontera en **305 millones de euros**. El importe adicional de 60 millones de euros autorizado por la autoridad presupuestaria se distribuyó de la siguiente forma:

- una ayuda especial de 30 millones de euros a las regiones fronterizas en el marco de INTERREG en 2002 (derivada del instrumento de flexibilidad);
- una dotación adicional de 15 millones de euros para el proyecto piloto arriba mencionado “Repercusiones de la ampliación en las regiones limítrofes con los países candidatos” en 2002;
- una dotación adicional de 15 millones de euros para medidas preparatorias en relación con las “Repercusiones de la Ampliación en las regiones limítrofes con los países candidatos” (partida presupuestaria B5-3003) en el presupuesto de 2003.

Además de las medidas mencionadas, mediante las que se concedía financiación adicional, el plan de acción de la Comisión proponía una *mejor coordinación de las políticas existentes* con objeto de armonizar las diferentes políticas europeas de forma más eficaz, a fin de tener en cuenta las necesidades específicas de las regiones limítrofes.

En concreto, la Comisión preveía una mejora de la coordinación entre Phare CBC y la iniciativa INTERREG. A tal fin la Comisión propuso lo siguiente:

- modificar el Reglamento Phare-CBC para finales de 2002;

- examinar las posibilidades de flexibilizar la aplicación del denominado “principio de territorialidad”, según el cual, sólo pueden recibir financiación a través de INTERREG aquellos proyectos que se desarrollan materialmente en el territorio de la UE.

Además, la Comisión alentó a los Estados miembros a emprender iniciativas políticas en el sector agrario. En dicho contexto, la Comisión propuso:

- una reorientación de los actuales programas de desarrollo rural a fin de lograr una mayor competitividad y diversificación de las actividades en las zonas fronterizas;
- la utilización del programa LEADER+ para desarrollar la cooperación entre las comunidades rurales situadas a ambos lados de la frontera.

La ejecución del plan de acción está siendo objeto de seguimiento por parte de un grupo de trabajo especial de la Comisión para las regiones fronterizas creado al efecto. El documento de trabajo incluye el primer informe de situación elaborado por dicho grupo. En él se describen los avances realizados en la aplicación de las medidas anteriormente citadas.

2. AVANCES EN LA APLICACIÓN DE LAS NUEVAS MEDIDAS

2.1. Redes transeuropeas

El 2 de octubre de 2001, la Comisión adoptó una propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) No 2236/95 del Consejo por el que se determinan las normas generales para la concesión de ayudas financieras comunitarias en el ámbito de las redes transeuropeas [COM(2001)545final].

En consonancia con su plan de acción en favor de las regiones fronterizas, la Comisión aducía que las limitaciones financieras existentes podían dificultar la ejecución de los proyectos transfronterizos con los países candidatos. Así pues, la Comisión consideraba que, a fin de lograr un efecto multiplicador y atraer la inversión privada era necesario elevar del 10% al 20% el nivel máximo de ayuda para proyectos relacionados con las redes de transporte transeuropeas incluidos en la categoría de proyectos ferroviarios transfronterizos en zonas caracterizadas por barreras naturales, o destinados a eliminar puntos de estrangulamiento claramente identificados en las fronteras con los países candidatos.

La Comisión concluyó asimismo que, a fin de complementar la ayuda ISPA en favor de los países candidatos, era preciso conceder a los Estados miembros una dotación financiera adicional de 100 millones de euros durante el periodo 2003 -2006 con cargo a la línea presupuestaria TEN, que pudiera utilizarse para introducir las mejoras más urgentes en materia de infraestructuras de transporte transfronterizas con los países candidatos. Así pues, la dotación financiera debía incrementarse en consecuencia en el marco de las perspectivas financieras 2000-2006. A tal fin, 50 millones de euros del presupuesto actualmente destinado a TEN-T se consagrarán específicamente a dichos proyectos. Esta acción podría desarrollarse en el marco de la revisión de los Programas Plurianuales Indicativos elaborados conjuntamente por los Estados miembros y la Comisión para la financiación de los proyectos TEN.

El Consejo y el Parlamento Europeo han comenzado a examinar la propuesta de la Comisión. La primera lectura del Parlamento Europeo tuvo lugar el 2 de julio de 2002, y la votación del PE confirmó su apoyo a la propuesta de la Comisión. El Proyecto de Reglamento aún no ha sido adoptado y es poco probable que el proceso que conducirá a su adopción acabe antes de finales de 2002.

2.2. Proyecto piloto sobre la incidencia de la ampliación en las regiones limítrofes

Lanzamiento de la cooperación con ARGE en 2001

En 2001, la Comisión concedió a ARGE² una subvención de 10 millones de euros a fin de financiar un proyecto piloto a gran escala en favor de las PYME de las regiones fronterizas de la UE. (“Creciendo con Europa”). ARGE es una red formada por 28 cámaras de comercio pertenecientes a diversos Estados miembros y situadas en las regiones de la UE que limitan con los países candidatos. Así pues, la red representa a PYME de la mayoría de las regiones fronterizas contempladas específicamente en el plan de acción de la Comisión. Las PYME de regiones fronterizas que no se hallan representadas por cámaras de comercio integradas en la red ARGE (por ejemplo las de Finlandia) también tendrán acceso a las actividades del proyecto piloto, y ARGE las mantendrá activamente informadas y las invitará a participar en las mismas.

El proyecto piloto tiene como finalidad reforzar la competitividad de las PYME, en particular, a través de tres ámbitos de actuación: 1) información, 2) desarrollo y aplicación de estrategias, y 3) cooperación transfronteriza. El proyecto se inició el 3 de enero de 2002. En el mes de mayo se había establecido ya un programa de trabajo completo para cada región y había finalizado la publicación de documentación para las PYME. Se ha creado asimismo un sitio web al que las PYME tienen acceso desde el 1 de julio de 2002. Se han emprendido actividades relacionadas con los tres ámbitos enumerados que se desarrollarán a lo largo de un periodo de cuarenta meses.

El proyecto se ha orientado a la resolución de los problemas de las PYME activas en sectores que requieren mucha mano de obra y que, probablemente, quedarán expuestas a la competencia de empresas de los países candidatos. Asimismo, apoya a las medianas empresas en sectores innovadores que requieren grandes inversiones de capital y que se beneficiarán, probablemente, de la apertura de nuevos mercados en expansión. Los fondos disponibles se distribuirán en función de las necesidades y prioridades de cada región, sin establecer porcentajes fijos. Está previsto que se acojan al proyecto 144.000 PYME, 25% de las cuales establecidas en Austria, 25% en los nuevos Estados federados alemanes y 25% en Baviera; 15% en Italia, 5% en las regiones fronterizas de Grecia y 5% en las de Finlandia. Las cifras por país son indicativas y están basadas en el número de habitantes y de PYME.

El proyecto destaca por la combinación de una gestión centralizada de los proyectos con la aplicación descentralizada de los mismos. Por un lado, los coordinadores regionales seleccionados de entre los miembros de ARGE imparten conocimientos sobre aspectos particulares de su propia región transfronteriza. Pueden aportar asimismo su experiencia en

² Arbeitsgemeinschaft der Wirtschaftskammern entlang der Grenzen zu den mittel- und osteuropäischen Beitrittsstaaten

relación con las actividades organizadas por la cámara o cámaras a las que representan que, en la práctica, se hayan revelado particularmente positivas. Los coordinadores regionales son asimismo responsables de la planificación y aplicación de las medidas en las regiones a las que representan. Por otro lado, la gestión centralizada del proyecto llevada a cabo por ARGE garantiza una aplicación coherente y equilibrada de las medidas.

La planificación y ejecución de las actividades se lleva a cabo de forma coordinada con los Centros Euro Info (CEI), por ejemplo, en lo que respecta a las actividades de información sobre el proceso de ampliación o a la creación de redes de cooperación en los países candidatos.

Continuación del apoyo a ARGE en 2002

A lo largo del procedimiento presupuestario de 2002, los 5 millones de euros propuestos inicialmente por la Comisión para 2002 se ampliaron, a petición del Parlamento Europeo, a 20 millones de euros. A la hora de programar las acciones que iban a desarrollarse en 2002, la Comisión tuvo en cuenta la petición del PE de continuar haciendo hincapié en la ayuda a las PYME.

En este contexto, la Comisión ha decidido conceder una subvención adicional de 3 millones de euros a ARGE. Esos fondos suplementarios servirán para incrementar el nivel de las medidas de información y de cualificación destinadas a los empresarios y para dotar un sitio web creado en el marco del actual proyecto piloto con más productos y servicios destinados a las PYME de las regiones fronterizas de los que se preveía en un principio. En particular, los fondos adicionales permitirán la creación de nuevos productos para las PYME a través de Internet tales como intercambios en materia de contratos de aprendizaje y de formación profesional, así como el establecimiento de una base de datos de expertos y de información específica que permita a las PYME la consulta de expertos locales en línea y el acceso a los perfiles de los países y regiones. En el ámbito de la formación, los fondos se utilizarán para el desarrollo de un programa de formación para las PYME desarrollado en el marco del proyecto que tiene por objeto ayudarlas a aplicar estrategias y planes de empresa.

La razón que ha llevado a la Comisión a conceder dicha subvención es el hecho de que el proyecto se haya orientado específicamente hacia las PYME de las regiones transfronterizas y que haya sido concebido con un enfoque innovador que combina varios factores tales como las sinergias derivadas del establecimiento de una red de 28 cámaras, el servicio equilibrado de las regiones fronterizas y una orientación decidida de las actividades, merced a una gestión centralizada de los proyectos, y las ventajas derivadas de los conocimientos prácticos de los diferentes sectores y problemas de las PYME a través de una aplicación descentralizada.

...e inicio de la cooperación con los CEI

Además de la ayuda concedida a ARGE, el 20 de julio de 2002, la Comisión publicó tres convocatorias de propuestas³ por un total de 15 millones de euros. Una de ellas tenía por objeto la mejora de la competitividad de la PYME de las regiones fronterizas mediante el desarrollo de

³ DO C174 pp.13-17 de 20 de julio de 2002

sus relaciones comerciales y sus vínculos industriales con las PYME de las regiones limítrofes de los países candidatos o con regiones no fronterizas de la actual UE. La Comisión apoyará la organización y celebración de acontecimientos regionales de asociación de PYME a fin de lograr los siguientes objetivos:

- estimular la cooperación entre las PYME y ayudarlas a establecer contactos, redes y vínculos de colaboración a fin desarrollar futuras relaciones comerciales;
- estimular las actividades transnacionales y transfronterizas de las PYME con objeto de determinar los intereses empresariales comunes y las oportunidades de mercado derivadas del proceso de ampliación;
- brindar a los propietarios y directivos de las PYME la posibilidad de ponerse en contacto con proveedores de servicios técnicos y financieros y de asistencia comercial.

La cantidad global para esta convocatoria de propuestas destinada exclusivamente a los CEI es de 7,5 millones de euros.

....con las organizaciones sindicales locales y regionales

El objetivo de la segunda convocatoria de propuestas es intensificar la competitividad de las regiones y sectores económicos especialmente afectados por la ampliación tratando de paliar las necesidades de los empleados y trabajadores de las regiones fronterizas. Las actividades se destinarán a:

- brindar información y transmitir conocimientos sobre las repercusiones socioeconómicas de la ampliación a los grupos y organizaciones particularmente afectados;
- mejorar las cualificaciones y capacidades de los trabajadores y empleados de las regiones y sectores económicos especialmente afectados por la ampliación;
- organizar actividades transfronterizas que incidan en el entorno social de los trabajadores y empleados a fin de mejorar el entendimiento entre distintas culturas.

La cantidad global asignada a esta convocatoria de propuestas, destinada exclusivamente a las organizaciones sindicales regionales o locales, es de 6 millones de euros.

...y con los municipios y autoridades locales y regionales

La tercera convocatoria de propuestas tiene por objeto reforzar la capacidad de las autoridades locales y regionales de las regiones fronterizas de la UE con vistas a la adopción de estrategias y planes de acción que permitan prever los efectos de la ampliación desde el punto de vista administrativo. A fin de lograr dicho objetivo, las subvenciones concedidas apoyarán las iniciativas fronterizas que:

- mejoren la colaboración y la puesta en común de experiencias entre las autoridades locales y regionales;

- intensifiquen y consoliden el diálogo transfronterizo y establezcan relaciones institucionales entre administraciones a fin de facilitar la integración de las regiones, las comunidades y los ciudadanos;
- se centren en el desarrollo de la capacidad institucional y administrativa, por ejemplo, mediante el desarrollo de estructuras de operación y gestión, la evaluación de las necesidades, los recursos humanos y la prestación de servicios ;
- dotar a las autoridades locales y regionales de las capacidades y los conocimientos prácticos necesarios para desarrollar, aplicar y gestionar los aspectos técnicos y administrativos de la ampliación.

La cantidad global destinada a esta convocatoria de propuestas, que se destina exclusivamente a las autoridades locales y regionales, a los municipios y a las asociaciones de municipios, asciende a 1,5 millones de euros.

Cada una de las tres convocatorias de propuestas va dirigida a organizaciones muy concretas cuyo principal cometido es el apoyo de grupos específicos en las zonas de intervención afectadas, y que cuentan con amplia representación en las regiones fronterizas y no fronterizas de los Estados miembros de la UE. Se ha invitado a numerosas organizaciones a establecer partenariados con los solicitantes.

Todas las propuestas de proyecto que se presenten a la Comisión deberán demostrar asimismo su complementariedad con las actividades locales y regionales para la promoción de las regiones fronterizas financiadas a través de programas e iniciativas de la Comunidad Europea (por ejemplo INTERREG). La notificación provisional de los resultados del proceso de adjudicación tendrá lugar, probablemente, en diciembre de 2002.

Medidas adicionales en favor de los jóvenes

...en el marco del proyecto piloto en 2002

Por último, 2 millones de euros se destinarán a la financiación de medidas en favor de los jóvenes en las regiones fronterizas con arreglo las normas, criterios y procedimientos que rigen el programa JUVENTUD en la actualidad. No obstante, la ejecución de los fondos se llevará a cabo en el marco del proyecto piloto (B5-3003). Por consiguiente, el presupuesto del programa JUVENTUD (B3-1010) en 2002 no se verá afectado por las actividades previstas para las regiones fronterizas.

El desglose de los fondos decidido por el Comité del Programa JUVENTUD en junio de 2002 se ha realizado tomando como base la población de las regiones afectadas. Se ha asignado a cada país un porcentaje del total de los fondos dedicados a la cooperación transfronteriza en función de un coeficiente que expresa la relación entre la población de las regiones afectadas de ese país determinado y el total de población de todas las regiones afectadas en los 13 países. Los fondos se asignarán de acuerdo con las actuales normas del programa JUVENTUD para actividades descentralizadas en las cinco rondas de selección programadas para 2002, lo que aumentará de forma significativa la rentabilidad y visibilidad de la cooperación transfronteriza entre personas.

En el contexto de su obligación periódica de información, en abril de 2003, las Agencias Nacionales JUVENTUD deberán presentar un informe financiero y otro estadístico en el que se recojan claramente las actividades transfronterizas llevadas a cabo en 2002.

La Comisión ha invitado a las Agencias Nacionales de todos los países participantes a presentar planes de cooperación transfronteriza a fin de desarrollar y aplicar proyectos y partenariados que fomenten la movilidad, la iniciativa, el aprendizaje intercultural y la solidaridad entre los jóvenes y los demás habitantes de las regiones fronterizas.

Basándose en dichos planes de acción, las Agencias Nacionales seleccionarán una serie de proyectos de cooperación transfronteriza, que deberán incorporar aspectos tales como el aprendizaje intercultural, la participación activa de los jóvenes, la movilidad transnacional y la cooperación similares a los del ejemplar intercambio de jóvenes que se describe a continuación:

La Agencia Nacional finlandesa para la gestión del programa JUVENTUD ha autorizado un intercambio multilateral de jóvenes denominado "COSMO" en el que participarán jóvenes de regiones transfronterizas de Finlandia, Estonia y Alemania. El proyecto tiene por objeto evitar la exclusión social y ampliar los conocimientos de los jóvenes sobre Europa. Éstos descubrirán la cultura y las costumbres de otros países y obtendrán información sobre cómo estudiar y trabajar en el extranjero. Durante el intercambio, los jóvenes organizarán talleres sobre temas de interés europeo, así como veladas interculturales en las que presentarán sus respectivos países mediante actividades musicales y gastronómicas y juegos. Las actividades denominadas "Juegos Olímpicos" y la "Aventura Urbana" completarán estos elementos de aprendizaje intercultural e informal. Los jóvenes participantes han trabajado activamente en la preparación y organización del intercambio, así como en la ejecución del programa de actividades.

Las Agencias Nacionales para el Programa JUVENTUD desarrollarán asimismo importantes actividades de información a fin de fomentar la cooperación transfronteriza con los jóvenes y con todos aquellos cuyo trabajo esté relacionado con este grupo de población (organizaciones, profesionales, etc) mediante seminarios de toma de contacto, visitas de estudios, seminarios de formación, etc.

El número definitivo de intercambios juveniles, servicios de voluntariado, medidas de apoyo (actividades de cooperación, formación e información) seleccionados, así como de actividades de información, no se conocerá hasta el 30 de abril de 2003, fecha en la que las Agencias Nacionales presentarán sus informes financieros y estadísticos intermedios para 2002.

...en el marco del programa JUVENTUD durante el periodo 2003-2006

La asignación adicional de 10 millones de euros de ayuda comunitaria para el programa JUVENTUD durante el periodo 2003-2006 se gestionará de acuerdo con el mismo procedimiento. El Comité para el Programa JUVENTUD decidirá , en noviembre de 2002, la forma de distribuir los 3 millones de euros consignados en la partida presupuestaria del Programa JUVENTUD (B3 1010) para 2003.

2.3. Medidas para el establecimiento de redes en el marco de INTERREG

En su plan de acción para las regiones fronterizas, la Comisión proponía la asignación de 20 millones de euros de los recursos mencionados en el punto 53 de las Orientaciones relativas a INTERREG III, para la financiación de acciones destinadas a estimular y facilitar la cooperación en las regiones fronterizas. Posteriormente, la Comisión decidió asignar esos fondos a los programas del capítulo C de la iniciativa INTERREG III y al programa INTERACT (programa de apoyo de INTERREG), ya que ambos se habían concebido para prestar ayuda financiera al tipo de acciones mencionadas en la comunicación de la Comisión.

Para la puesta en práctica de esta iniciativa se cuenta con las estructuras de gestión y los partenariados ya establecidos para la aplicación de los programas INTERREG III e INTERACT, lo que permitirá utilizar con mayor celeridad los fondos asignados a estas regiones fronterizas. La preparación de un nuevo programa específico hubiera llevado aparejado un proceso de aplicación lento y oneroso y habría resultado menos eficaz.

Basándose en la población que reside en las regiones fronterizas en cuestión, la Comisión ha decidido asignar 12,3 millones de euros al programa INTERREG III C zona oriental, 2,2 millones de euros al programa INTERREG III C zona septentrional, y 0,5 millones al programa INTERREG III C zona meridional. Además, la asignará 5 millones de euros al programa INTERACT.

Esta financiación suplementaria se ha incluido en cada uno de los programas en forma de prioridad adicional. En el caso de los programas INTERREG III C, las actividades financiadas en el marco de esta prioridad adicional incluyen el establecimiento de redes y los proyectos individuales de cooperación destinados a fomentar y facilitar la cooperación entre regiones fronterizas a fin de incrementar su competitividad económica. En el caso de INTERACT, dichas actividades incluyen acciones de información, seminarios, estudios e intercambios de experiencias sobre los aspectos horizontales de los programas INTERREG y sobre su complementariedad con los instrumentos de política exterior.

Los principales socios deben estar establecidos en regiones fronterizas con los países candidatos, y se fomenta la cooperación con socios implantados en dichos países. En el marco de los programas INTERREG III C mencionados, los proyectos individuales de cooperación deben contar al menos con tres socios, de dos países diferentes, como mínimo, mientras que las redes deben tener al menos cinco socios, procedentes, al menos, de tres países distintos.

Por lo que respecta a los fondos adicionales asignados a los programas INTERREG III C, se aplicarán los porcentajes de participación del FEDER previstos en el apartado 3 del artículo 29 del Reglamento General sobre Fondos Estructurales (1260/1999). En cuanto a INTERACT, se aplicará el porcentaje de participación fijado para medidas equivalentes en el marco de INTERACT.

El proceso de adopción de los programas INTERREG III C mencionados finalizó en mayo de 2002. La adopción del programa INTERACT está prevista para principios del otoño de 2002.

2.4. Ayuda especial de 30 millones de euros en favor de las regiones fronterizas en el marco de INTERREG en 2002

El 21 de noviembre de 2001, durante una reunión del Comité de Conciliación sobre el procedimiento presupuestario de 2002, el Parlamento Europeo, la Comisión y el Consejo acordaron la consignación de un importe adicional de 30 millones de euros para las regiones limítrofes con los países candidatos en el capítulo 2 (fondos estructurales) del presupuesto, con objeto de financiar acciones específicas en dichas regiones. El 31 de diciembre de 2001, el Parlamento Europeo procedió a la adopción del presupuesto de 2002, y confirmó el compromiso de 30 millones de euros para las regiones fronterizas con cargo a una partida presupuestaria especial (B2-1411) relacionada con la iniciativa INTERREG III.

En consonancia con el enfoque adoptado para la utilización de los 20 millones de euros destinados a las actividades de establecimiento de redes en el marco de INTERREG III e INTERTACT, La Comisión decidió asignar dichos fondos a programas ya existentes que permitieran incrementar la cooperación transfronteriza. Habida cuenta de que el compromiso de la asignación adicional de 30 millones de euros debía efectuarse con arreglo a plazos muy ajustados, esta solución pareció la más sencilla y pragmática.

La Comisión decidió conceder esta financiación adicional para:

- los 13 programas del Capítulo A de INTERREG que cubren las fronteras con los países candidatos y que, por lo tanto, se encuentran directamente afectados por la ampliación, así como
- el programa del Capítulo B de INTERREG para la región del Mar Báltico.

Los 13 programas del Capítulo A cubren todas las fronteras con los países candidatos, desde la de Grecia con Chipre en el sur, hasta la de Finlandia con Estonia en el norte, a excepción de la frontera marítima con Letonia y Lituania. Aunque estos dos países carecen de frontera terrestre con los Estados miembros, su adhesión tendrá sobre la situación competitiva de algunas regiones de la Unión una repercusión similar a la provocada por la adhesión de otros países candidatos. La inclusión del programa del Capítulo B para el Mar Báltico responde asimismo a la preocupación del Parlamento Europeo por las regiones con frontera marítima.

La distribución de los fondos entre los 14 programas se ha llevado a cabo con arreglo a una fórmula objetiva, como es la de la distribución actual de los fondos del FEDER en relación con esos mismos programas (véase el anexo).

Teniendo en cuenta que la dotación por programa es relativamente modesta, los 30 millones de euros se han destinado a financiar una única prioridad común denominada "Ayuda especial para las regiones fronterizas con los países candidatos" que se integrará en cada uno de los 14 programas. Se concederá preferencia a los proyectos en los siguientes ámbitos: refuerzo de los sistemas de transporte, apoyo a las PYME particularmente afectadas por la ampliación, así como apoyo de las acciones de cooperación en el ámbito de la formación y de los intercambios interculturales, incluidas aquellas que favorezcan la integración de grupos con culturas e idiomas

diferentes. Se prestará particular atención a los proyectos en los sectores del transporte y de las PYME directamente relacionados con la mejora del medio ambiente.

Las normas que se aplican a estos 14 programas, son las que rigen normalmente los programas de los capítulos A y B de INTERREG III. Con objeto de lograr una gestión más racional y eficaz, los 14 programas INTERREG fueron modificados mediante una única Decisión de la Comisión adoptada el 26 de julio de 2002. Todos los compromisos fueron confirmados en septiembre de 2002. Previamente, se había invitado a los Estados miembros a remitir los cuadros financieros modificados en relación con los 14 programas. Corresponderá a los respectivos comités directores comprometer tales medios financieros en proyectos concretos, con arreglo a criterios de los complementos de programa que aún deben decidirse.

2.5. Programa Especial en colaboración con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) para la financiación de proyectos de infraestructuras municipales en las regiones fronterizas de los países candidatos con la UE

El Programa Especial en colaboración con el BEI se ha desarrollado para paliar la falta de pequeñas infraestructuras adecuadas en las regiones de los países candidatos que limitan con la UE. Su objetivo general es contribuir al desarrollo social y económico de esas regiones fronterizas, así como a su integración con las regiones vecinas de los actuales Estados miembros de la UE.

A tal fin, el programa incrementará la dotación de pequeñas infraestructuras municipales merced al incremento de los recursos financieros a disposición de los ayuntamientos y de los proveedores de servicios públicos, a través de una combinación de préstamos del BEI y de ayudas no reembolsables en el marco del programa Phare. A la hora de realizar las inversiones, deberán tenerse debidamente en cuenta los documentos de programación existentes a escala regional y, en su caso, a escala nacional o local.

En 2002, se asignarán a este instrumento 35 millones de euros procedentes del presupuesto de Phare para 2002, con arreglo a la propuesta de financiación que ha sido adoptada por el Comité de Gestión de Phare el 27 de septiembre de 2002.

El BEI tiene previsto introducir el Instrumento de 2002 en Polonia, país que comparte una amplia frontera con la Unión Europea. Las regiones fronterizas de otros países candidatos se beneficiarán del programa en una fase ulterior (por ejemplo, las de Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Eslovenia y Eslovaquia). De acuerdo con el Plan de Acción de la Comisión para las regiones fronterizas, está previsto seguir financiando el Programa Especial del BEI con un importe adicional de hasta 15 millones de euros con cargo al presupuesto de Phare para 2003.

La aplicación de este programa está basada en el concepto de instrumento de financiación de infraestructuras municipales. El BEI destinará fondos propios y ofrecerá un préstamo global que se combinará con una subvención en el marco de Phare para la selección de bancos participantes a escala local. El coeficiente global entre los recursos aportados por el BEI y la asignación de Phare será superior o igual a 5/1. El BEI concederá como mínimo 175 millones de euros en forma de préstamos y, la Comisión, un máximo de 35 millones en 2002.

La Comisión confía al BEI la ejecución de este programa y, a tal efecto, celebrará con él un Acuerdo de Participación a principios de 2003 en el que se establecerán las actividades relacionadas con proyectos hasta 2009.

Por lo que respecta a la ejecución práctica del programa, en una primera fase, el BEI identificará y seleccionará como socios a una serie de instituciones financieras de las regiones fronterizas con capacidad, empuje e interés suficientes para ampliar sus operaciones con vistas a la financiación de inversiones en pequeñas infraestructuras municipales en una determinada región fronteriza. El BEI concederá préstamos a dichas instituciones que, a su vez, tomarán parte en las operaciones de préstamo a los municipios o a las compañías proveedoras de servicios públicos. La contribución de Phare se utilizará para abonar a los bancos locales participantes una comisión por eficacia y servicio a fin de estimular su participación en el programa, y para cubrir los costes adicionales que se deriven, por ejemplo, de la promoción del Instrumento entre los municipios, de la prestación de servicios a dichos municipios a fin de preparar las solicitudes de préstamo, o del análisis y la estructuración de los préstamos municipales. Otra parte de la contribución de Phare se utilizará para compensar parcialmente a los municipios o a los proveedores de servicios municipales por los costes de sus inversiones, así como aquellos costes en que hayan incurrido con motivo de la selección y evaluación de dichas inversiones.

Antes de celebrar con una de las instituciones financieras locales seleccionadas un acuerdo sobre un paquete financiero que incluya su préstamo y la subvención de Phare ("El Proyecto"), el BEI deberá presentar dicho proyecto a la Comisión para su aprobación. En la propuesta de Proyecto, el BEI informará a la Comisión sobre el importe total del préstamo que va a concederse a la institución financiera local en el marco del Instrumento y de la contribución financiera Phare correspondiente. Una vez aprobado el Proyecto, el BEI firmará un acuerdo con la institución financiera local que, a partir de ese momento, pasará a convertirse en Banco Participante en virtud del Programa.

El Banco Participante contribuirá a la promoción del Instrumento entre los municipios y se ocupará de que las solicitudes de préstamo para inversiones en infraestructura que se reciban cumplan los criterios de subvencionabilidad. Tras un análisis pormenorizado de las solicitudes, el Banco participante firmará un acuerdo de préstamo con un municipio o con una compañía proveedora de un servicio municipal (Subproyecto). Este acuerdo de préstamo llevará aparejada la concesión de una parte de la contribución de Phare al municipio o la compañía. En principio, podrán subvencionarse aquellos costes que no rebasen los 5 millones de euros.

Todos los proyectos de inversión deberán llevarse a cabo de acuerdo con la legislación comunitaria en materia de medio ambiente. La suma del valor total del subproyecto, del valor total de la contribución Phare (Ayuda directa a la inversión) en favor del promotor y de cualquier otro fondo al que recurra el promotor para la financiación de la inversión, no deberá superar el 90% de los costes de inversión. A nivel operativo, la aplicación del programa será objeto de un seguimiento a través de la elaboración de informes de situación que se remitirán al BEI y de un Comité de Dirección compuesto por representantes de la Comisión y del BEI.

3. MEJORA DE LA COORDINACIÓN DE LAS ACTUALES POLÍTICAS : ACTUAL SITUACIÓN

Por lo que respecta a los problemas específicos de las regiones fronterizas, en su plan de acción, la Comisión puso de manifiesto su intención de proceder a una coordinación más armónica entre Phare CBC e INTERREG. A tal fin, la Comisión anunció las siguientes medidas:

3.1. Mejora de la coordinación entre PHARE CBC e INTERREG

Modificación del Reglamento PHARE CBC

Suponiendo que la ampliación se produzca efectivamente el 1 de enero de 2004, el ejercicio de programación de Phare correspondiente a 2003 será el último para los países que accedan a la Comunidad. Habida cuenta de la brevedad del plazo restante de confirmarse la ampliación para tal fecha, la Comisión sólo tiene previsto modificar someramente el Reglamento Phare-CBC.

La experiencia acumulada desde 1999 en materia de establecimiento de Documentos de Programación y de Comités conjuntos demuestra que existe aún cierto margen para la armonización de Phare CBC e INTERREG, en particular, por lo que respecta a la subvencionabilidad de las medidas. Partiendo de las innovaciones ya introducidas en la Revisión Phare 2000, parece merecer la pena efectuar dicho ajuste.

La única modificación que se requiere a tal fin es la del artículo 5 del Reglamento Phare- CBC de la Comisión, en el que mediante la supresión de la última frase del apartado 1, las actuales diferencias entre las acciones (a) a (i) y (j) a (n) desaparecerán. Gracias a ello, todas y cada una de las acciones podrán acogerse al programa principal Phare CBC y ser objeto de financiación mediante el Fondo Phare CBC para pequeños proyectos (apartado 2 del artículo 5). La adaptación de las acciones subvencionables en virtud de Phare CBC establecerá una mayor armonización con el enfoque INTERREG.

Dichas modificaciones han sido adoptadas por la Comisión el 6 de septiembre de 2002, lo que permitirá modificar el Reglamento Phare CBC para que sea aplicable durante el ejercicio de programación de 2003.

Revisión de las orientaciones de PHARE

La Comisión ha trabajado asimismo en una revisión de las orientaciones Phare para 2000-2006. En este contexto, se han tratado también aspectos relacionados con la cooperación transnacional e interregional.

Por lo que respecta a la participación de los países candidatos en los programas INTERREG III B (transnacionales), como CADSES, o III C (interregionales), las orientaciones Phare reiteran que los países candidatos podrán seguir utilizando o incluso ampliando al efecto, si así lo desean, los fondos para el programa nacional Phare.

En la zona del Mar Báltico, donde se aplica un enfoque transnacional, PHARE-CBC seguirá cofinanciando los programas INTERREG III de tipo B.

Las directrices revisadas han sido adoptadas el 6 de septiembre de 2002, al mismo tiempo que el Reglamento PHARE CBC.

Aplicación del principio de territorialidad

En su plan de acción para las regiones fronterizas, la Comisión anunciaba, asimismo, que analizaría la posibilidad de flexibilizar la aplicación del "principio de territorialidad". De acuerdo con el mismo, en la actualidad, sólo pueden beneficiarse de financiación en el marco de INTERREG aquellos proyectos o partes de proyectos ejecutados, materialmente, en el territorio de la UE.

Tras examinar pormenorizadamente la cuestión, la Comisión ha llegado a la conclusión de que la legislación actual excluye claramente la utilización de las ayudas procedentes de los Fondos Estructurales fuera del territorio de la Unión Europea. Así pues, es preciso seguir aplicando el principio de territorialidad a los proyectos de inversión (plantas de tratamiento de aguas residuales, puentes, centros tecnológicos, etc). Sin embargo, en los casos que se exponen a continuación, es posible interpretar con menor rigidez dicho principio:

Excepciones en relación con la ayuda técnica

El Reglamento (CE) nº 1685/2000 de 28 de julio de 2000 (segundo guión del punto 2.1. de la norma nº 11 del Anexo) por el que se establecen disposiciones de aplicación de del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo prevé que los costes en que incurran los participantes de países no comunitarios en las reuniones de los comités y subcomités de seguimiento podrán financiarse con cargo al presupuesto de ayuda técnica correspondiente siempre que la presidencia del comité en cuestión juzgue la presencia de los mismos necesaria para la efectiva aplicación del programa.

En el caso de los programas INTERREG, los comités directores pueden considerarse subcomités. En caso de que los programas INTERREG afecten a países no comunitarios, en particular, a países candidatos, la presencia de los representantes de dichos países puede considerarse en general, necesaria, para la aplicación efectiva del programa, habida cuenta de las normas de procedimiento de los comités de seguimiento y directores (que, en la mayoría de los casos, ya han sido decididas), que establecen la participación en calidad de miembros de esos representantes de países no pertenecientes a la Unión, así como la unanimidad en la toma de decisiones. No es preciso reiterar dichas normas cada vez que se procede a una invitación.

Excepciones en relación con proyectos no subvencionables en concepto de ayuda técnica

Por lo que respecta al reembolso de los gastos de viaje y las dietas relacionados con los proyectos en los que hayan incurrido los representantes de países no comunitarios, la Comisión considera los proyectos del Capítulo A - distintos de los proyectos de inversión- llevados a cabo por promotores, susceptibles de ayuda en el lado de la frontera perteneciente a la UE; algunos de los gastos en los que incurren los participantes de países candidatos (gastos de viaje y dietas, retribuciones por asistencia a reuniones, seminarios, cursos de idiomas, etc) pueden acogerse a un reembolso por parte del FEDER. En cuanto a los proyectos de los capítulos A y B, a fin de facilitar al máximo la cooperación, los gastos de viaje y las dietas de **los socios y participantes**

de países no pertenecientes a la UE podrán considerarse costes subvencionables cuando la reunión o seminario se celebren en la UE y forme parte de una operación aprobada.

Los gastos de viaje y las dietas de los **socios y participantes de los Estados miembros de la UE** para las partes de las actividades que tengan lugar en un tercer país y que sean vitales para el éxito del proyecto en su conjunto podrán acogerse asimismo a las ayudas del FEDER.

Otras posibilidades de interpretar de forma más flexible el principio de territorialidad

Con arreglo a la legislación sobre contratación pública de la Comunidad Europea, los servicios o el equipo utilizados en la ejecución de un proyecto INTERREG en la UE podrán proceder asimismo de un "país socio" o de otros terceros países, de acuerdo con la legislación nacional, comunitaria o internacional en materia de contratación pública.

En consonancia con lo descrito anteriormente en relación con la posibilidad de financiar a través de una ayuda del FEDER los gastos en que incurran los participantes de países candidatos en relación con los proyectos -distintos de los proyectos de inversión-, algunos de los gastos en que incurran los participantes de Estados miembros de la UE en el desarrollo de partes de los proyectos que tengan lugar en países candidatos y que sean vitales para el éxito del proyecto en su conjunto podrán acogerse asimismo a una ayuda del FEDER (gastos de viaje y dietas, gastos de asistencia a reuniones, seminarios, lugares de trabajo, cursos de idiomas, etc.).

Subvencionabilidad de áreas adyacentes a zonas fronterizas

Habida cuenta de su posición geográfica estratégica de proximidad con las zonas fronterizas de Eslovaquia, Hungría y la República Checa, la Comisión decidió la inclusión de Viena en los programas INTERREG A con Hungría y la República Checa. A favor de dicha decisión pesó el papel esencial desempeñado por la ciudad en las relaciones económicas y en la coordinación administrativa con las zonas fronterizas de los países candidatos. Los pormenores de esta iniciativa se discutieron con las autoridades austriacas y fueron introducidos como modificación en las orientaciones INTERREG⁴, previa consulta con los países vecinos, y teniendo en cuenta las necesidades específicas de los Estados federados alemanes fronterizos.

3.2. Iniciativas políticas en el sector agrario

Por lo que respecta a la reorientación de los actuales programas de desarrollo rural a fin de mejorar la competitividad y la diversificación de las actividades en las zonas fronterizas, a falta de una evaluación intermedia de los mismos (prevista para finales de 2003), aún resulta prematuro extraer conclusiones. No obstante, es preciso recordar que una serie de regiones fronterizas se benefician de importantes ayudas en virtud del objetivo 1, que incluyen medidas para el desarrollo rural, así como de porcentajes de cofinanciación mayores que los de otras regiones.

⁴ Véase ABI. C 239 de 25 de agosto de 2001, pág.4.

Todavía no se ha empezado a aplicar de forma generalizada el capítulo de "cooperación nacional" del programa LEADER +, merced al cual, los grupos de acción local pueden lanzar proyectos con estructuras similares a las de otro país (incluidos los países candidatos). La selección de los grupos LEADER aún no se ha completado y los programas todavía no se encuentran en fase de aplicación. Por otro lado, la cooperación con los países candidatos es un nuevo aspecto de LEADER, y los grupos LEADER, que conceden prioridad a los proyectos locales, deben identificar a sus socios potenciales y evaluar el valor añadido de dichos proyectos para el desarrollo de su territorio. No obstante, algunos grupos de acción local ya han empezado a establecer contactos.

4. CONCLUSIÓN

La ampliación reviste particular importancia para las regiones fronterizas de los Estados miembros de la UE, en tanto en cuanto brindará nuevas oportunidades que permitirán incrementar su integración, actividad económica y crecimiento. No obstante, persisten algunos problemas específicos en el área de las infraestructuras y de la reestructuración económica.

En combinación con los instrumentos de política estructural y los instrumentos de la estrategia reforzada de preadhesión, el plan de acción de la Comisión de julio de 2001 garantiza que las regiones transfronterizas recibirán ayuda suficiente a través de una amplia gama de medidas.

El informe pone de manifiesto los considerables progresos realizados por la Comisión en la aplicación de la Acción comunitaria para las regiones fronterizas. No obstante, la ejecución de dicha acción se encuentra todavía en su fase inicial y, en tal contexto, la Comisión está confiando en gran medida en los esfuerzos realizados por los socios regionales y locales a fin de que los proyectos que han sido objeto de financiación se lleven a cabo con éxito.

Con vistas a 2003, se ha previsto una asignación adicional de 15 millones de euros a fin de financiar medidas preparatorias en relación con "las repercusiones de la ampliación en las regiones limítrofes con los países candidatos" (partida presupuestaria B5-3003). En este contexto se han previsto las siguientes actividades:

- continuar financiando medidas en favor de las PYME, en particular, en los sectores económicos más afectados, entre las que se pueden citar el fomento de la cooperación entre empresas y la transferencia de conocimientos técnicos;
- consolidación de las medidas en favor de los trabajadores, como por ejemplo, asesoría y orientación en materia de legislación social y laboral a ambos lados de la frontera, así como información sobre el acervo comunitario en el ámbito de la libre circulación de personas en el momento de la adhesión;
- continuar aplicando medidas destinadas a preparar a los órganos de administración pública locales, y regionales para hacer frente a los efectos de una mayor movilidad y una migración acrecentada, y contribuir a la aplicación de iniciativas específicas de tipo social, cultural y educativo para sus ciudadanos.

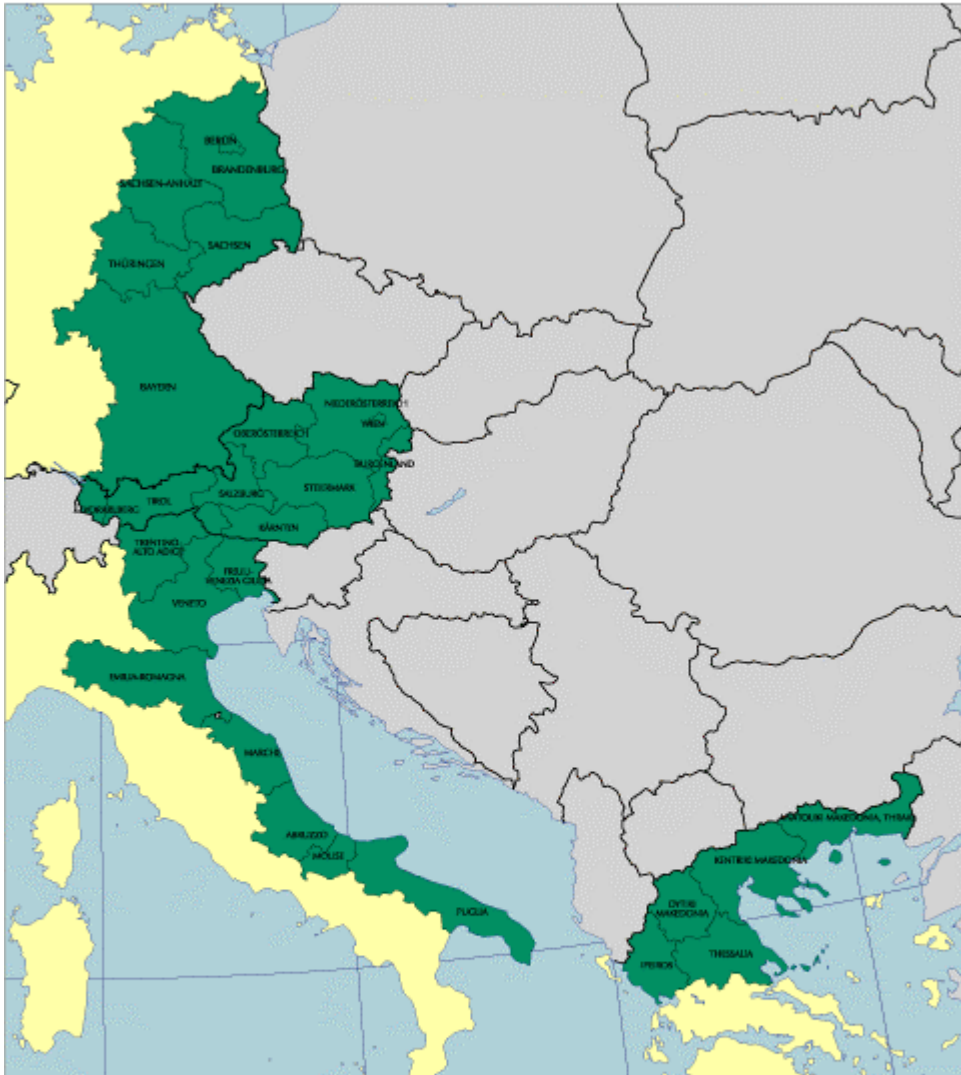
Por otro lado, la Comisión continuará controlando las repercusiones sociales y económicas de la ampliación en las regiones fronterizas a fin de mejorar aún mas esta Acción Comunitaria.

Anexo: Desglose de los 30 MEUR de dotación en favor de las regiones fronterizas en el marco de INTERREG en 2002 (nueva partida presupuestaria B2-1411)

13 PROGRAMAS DEL CAPÍTULO A + PROGRAMA DEL CAPÍTULO B REGIÓN DEL MAR BÁLTICO							
Países participantes	Denominación del programa que cubre las regiones en cuestión	Gasto total	Asignación del FEDER (utilizada como fórmula de ponderación)	Porcentaje %	Distribución de los 30 millones de euros por programa	Suma de la asignación FEDER después del tope de 30 millones de euros	
Finlandia/Estonia	Franja costera meridional	31,40	14,10	1,5%	0,451	14,55	
Alemania/Polonia	Mecklemburgo-Polonia	110,98	83,09	8,9%	2,657	85,74	
Alemania/Polonia	Brandemburgo-Lubuskie	130,79	96,21	10,3%	3,077	99,29	
Alemania/Polonia	Sajonia-Polonia	61,11	42,68	4,5%	1,365	44,05	

Alemania/Rep.Checa	Sajonia-Rep.Checa.	244,25	170,72	18,2%	5,459	176,18
Alemania/Rep.Checa	Baviera-Rep.Checa	127,64	63,82	6,8%	2,041	65,86
Austria/Rep.Checa	Austria-Rep.Checa	51,80	25,90	2,8%	0,828	26,73
Austria/Eslovaquia	Austria-Eslovaquia	52,50	26,25	2,8%	0,839	27,09
Austria/Hungría	Austria-Hungría	61,65	30,82	3,3%	0,986	31,81
Austria/Eslovenia	Austria-Eslovenia	54,52	27,26	2,9%	0,872	28,13
Italia/Eslovenia	Italia-Eslovenia	93,29	43,20	4,6%	1,381	44,58
Grecia/Bulgaria	Grecia-Bulgaria	259,28	170,00	18,1%	5,436	175,44
Grecia/Chipre	Grecia-Chipre	80,21	47,00	5,0%	1,503	48,50
Finlandia/Suecia/ Dinamarca/Alemania/ Estonia/Lituania/ Letonia/Polonia	Región del mar Báltico	186,51	97,11	10,4%	3,105	100,22
Totales		1 545,93	938,17	100,0%	30,000	968,17
						+3,2%

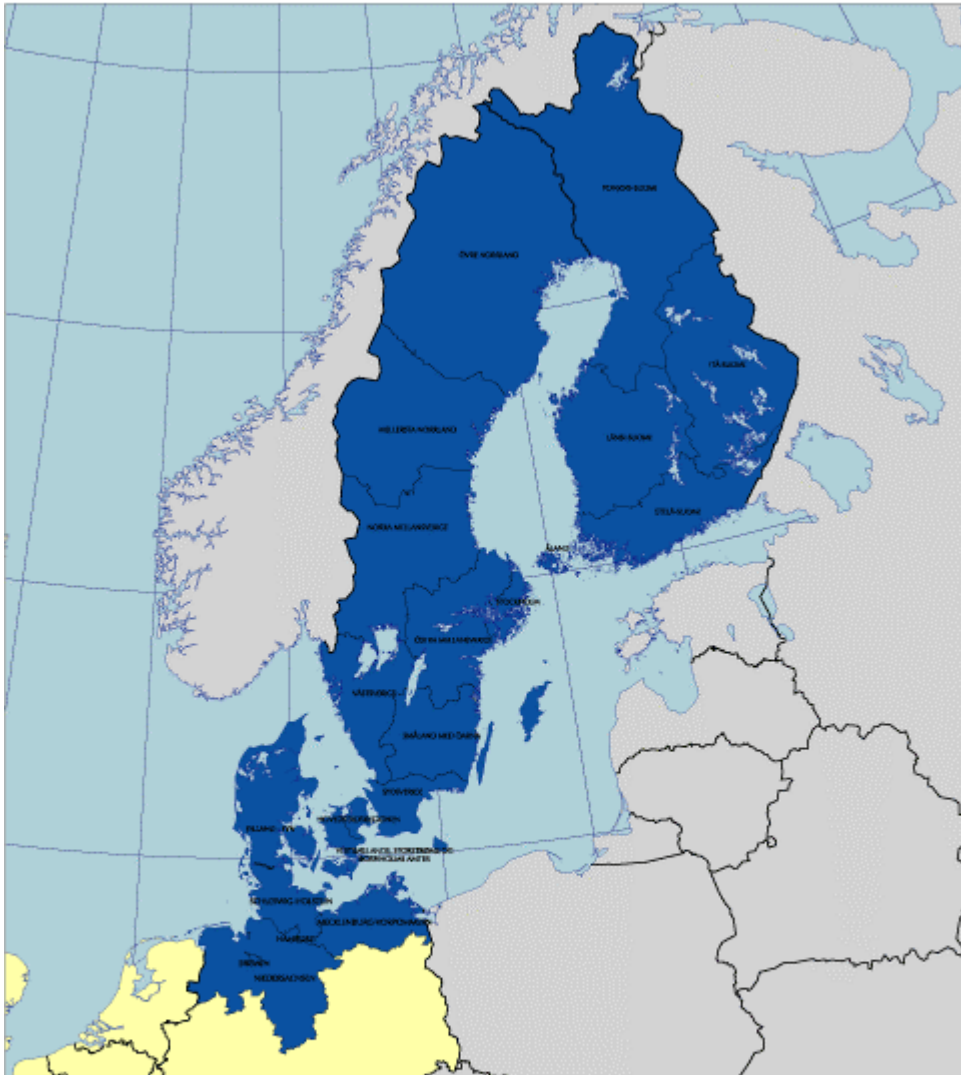
INTERREG III C East (2000-2006)



North EAST South West
INTERREG III C



INTERREG IIC North (2000-2006)



NORTH East South West
INTERREG IIC



